

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, junio tres de dos mil veintidós (2022)

Para dar cumplimiento a la presente comisión, se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades para designar, posesionar, relevar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios provisionales por ocho salarios mínimos legales diarios vigentes, fijar fecha y hora para la diligencia, subcomisionar, resolver oposiciones, allanar si se hace necesario, y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el curso de la misma. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese oficio remisorio y adviértase que una vez cumplida la diligencia debe remitirse al Juzgado comitente.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ